

REPORTE AUDIENCIA JUNIO 21 DE 2024// MARLON EDISON CARDONA GUTIÉRREZ vs. SBS SEGUROS COLOMBIA// RADICADO: 2020-00065 Informes GHA

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Jue 27/06/2024 17:37

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

DOC-20240625-WA0137..pdf; 053ActaAudienciaConciliada[35944].pdf;

Autoridad: Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Cali

Demandantes: Marlon Edison Cardona y Otros.

Demandados: SBS Seguros Colombia S.A. Y Otros.

Radicado: 2020-00065

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el 21 de junio de 2024 se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 372. En dicha diligencia, sólo se llevó a cabo la fase de conciliación, en la que llegaron a un acuerdo. Flota Magdalena se comprometió a pagar SBS Seguros se comprometió a pagar \$198,000,000 dentro de los 20 días siguientes a la remisión de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula
- Certificación bancaria.
- Desistimiento de la acción penal.
- Acta de la audiencia.
- Formulario Sarlaft (Se remite el link para su diligenciamiento, luego de remitidos los documentos).

El día de ayer, recibí algunos de estos documentos, por lo que quedo atenta a sus instrucciones para la remisión del link con el formulario SARLAFT, para completar la totalidad de los requisitos.

Cordialmente,



gha.com.co

Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlon Cardona <marlone33@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 21:38

Para: Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>; Idmunozjuridica@gmail.com <Idmunozjuridica@gmail.com>; Gerencia@flotamagdalena.com.co <Gerencia@flotamagdalena.com.co>; juridica@flotamagdalena.com.co <juridica@flotamagdalena.com.co>

Cc: thelmy_2006@yahoo.com <thelmy_2006@yahoo.com>

Asunto: Documentos y acta de conciliación Marlon Cardona

No suele recibir correos electrónicos de marlone33@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas noches,

Me permito adjuntar los documentos solicitados de acuerdo a conciliación realizada el pasado 21 de junio del año en curso.

Dra Diana Burgos solo queda pendiente el link para diligenciar el formulario de Sarlaf.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Marlon Cardona G.
CC 94.402.711.